



26 JUL 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:

127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2572/2019

Bitácora:

07/G3-0166/07/19

Lugar:

Chiapas

Fecha:

24 de Julio de 2019

DELEGACIÓN
ROBELINAS ORNAMENTALES S.R. DE R.L.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Julio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2242/2019 de fecha 27 de Junio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. Santa Rita Fracción., F-07-079-RIT-002/19, Hojas de palma, <i>Phoenix roebelenii</i> , (Palmilla datilera), 4.224 Toneladas	20	1	20	21742460	21742479
P. P. Santa Rita Fracción., F-07-079-RIT-002/19, Plantas completas, <i>Phoenix roebelenii</i> , (Palmilla datilera), 8.000 Toneladas	11	21	31	21742480	21742490

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Julio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

TENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Y RECURSOS NATURALES

MABICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTÍZ

DELEGACIÓN FEDERAL

CHIAPAS

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00794 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA.

C.c.e.p. Ing. Ines Aredondo Hernandez.- Encargado de la PROFEPA en Chiapas- Ciudad

Para seguimiento indicar bitácora 07/G3-0166/07/19 VALIDACIÓN #1

MAYAO/RTR/CAS/aso





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CAMBIO DEL PAR
EMILIANO ZAPATA

**DELEGACIÓN FEDERAL EN CHIAPAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO**

COMPARECENCIA PERSONAL

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, del estado de Chiapas siendo las **12:48 horas** del día **31 de julio del 2019**, estando presente en las Oficinas que ocupa la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado, Ubicada en 5ª. Calle poniente norte no. 1207, Barrio Niño de Atocha. C.P. 29037, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas el **C. JOSE ANGEL NIÑOS CRUZ autorizado para oír y recibir notificaciones por, ROBELINAS ORNAMENTALES S.P.R. DE R.L.** en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, tiene debidamente acreditada su personalidad en las actuaciones del presente expediente **07/C3-0166/07/19** e identificándose en este acto a través de **credencial de elector número 1750051546992**, expedidas a su nombre por el **Instituto Federal Electoral**, comparecen para darse por notificado del **oficio número 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2572/2019** de fecha **24 de julio del 2019**, emitido por la **C. Maricela Ana Yadira Álvarez Ortiz, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en Chiapas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, contenida en **01 foja útil**, con formatos del folio **21742460** al **21742490** lo anterior de conformidad con los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe, que rigen la actuación administrativa, establecidos en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los dispuesto en las fracciones I y II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativo; teniéndose precisamente como fecha de notificación la asentada en la presente cedula de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Asimismo, recibe **oficio número 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2572/2019**, con la presente cédula de notificación por comparecencia personal. -----

El notificador

**LIC. CARLOS ANTONIO HERNANDEZ
ALCAZAR**

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO.

El notificado

JOSE ANGEL NIÑOS CRUZ
AUTORIZADO PARA OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES